PÓLIZA N°
3005188

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
15	12	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21828091-DACAPHARMA S A S -	**NIT**	901.215.556-5
DIRECCIÓN	KR 43 BIS 76 130 OF 107, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	3460464
ASEGURADO	709483-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	**NIT**	890.102.006-1
DIRECCIÓN	CL 40 KR 45 Y 46, BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO**	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	15	12	2022	15	12	2022	00:00	30	4	2023	00:00	136

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$3.124.000,00

CARGAR A: DACAPHARMA S A S -

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT: 890.102.006-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.562.000,00	SI	15/12/2022	30/04/2023	50.052,47
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	1.562.000,00	SI	15/12/2022	30/04/2023	50.052,47

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA - AFIANZADO EN VIRTUD DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 202204976 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PARA LOS TÉCNICOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL PROGRAMA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******100.104,94
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$*******20.919,94
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******131.024,88

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

15/12/2022 15:12:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4185	2	JACQUELINE MARIA TUR	30,00%	30.031,48

EVS-1040-22

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit 860.002.400-2

C E R T I F I C A:

Que el cliente **DACAPHARMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.215.556-5, se encuentra a paz y salvo con la póliza de Cumplimiento No. 3005188 End 0.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,

Ernesto Puente González-Rubio
Gerente
Agencia Promotora Evolucionar Seguros Ltda.
APODERADA GENERAL DE LA PREVISORA S.A CIA. DE SEGUROS.